Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. . . . . 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969 | Miércoles 19 de febrero | Número 40

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja de Fondos provinciales por don Laurio López Brizuela, vecino de Bilbao, contratista de las siguientes obras:

Obras para un firme bituminoso en el camino vecinal de Villasana de Mena, y

Obras para un firme bituminoso en el camino de Angulo de Mena a la carretera de Trespaderne a Mercadillo.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formularse las reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Trascurrido el indicado plazo, no se admitirán ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 17 febrero de 1969. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

638.—155,00

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Los Ayuntamientos de esta provincia de población hasta 20.000 habitantes, deberán poner en conocimiento de esta Sección, las inversiones de cierta importancia que con cargo a sus presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales hayan realizado durante el ejercicio 1968, debiendo figurarse el importe parcial en el supuesto de que las obras o adquisiciones no estén realizadas en su totalidad— de lo ejecutado hasta el 31 de diciembre último.

Se considerarán como inversiones de cierta importancia aquellas que hagan referencia a obras de primer establecimiento o inversión, grandes reparaciones, ampliaciones o mejoras de las mismas, instalación y reparaciones de importancia, ampliación o mejora de servicios, adquisiciones de bienes inventariables (vehículos, instrumental de centros, maquinaria de todas clases, inmuebles, etc) y adquisiciones de títulos y participaciones de captial de empresas, cualquiera que sea el presupuesto a que se imputen, sin incluir aquellas que sean financiadas con cargo a planes de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos o de Corporación Provincial.

Los datos que se proporcionen habrán de ser exactos y reales, respondiendo de estos extremos las Autoridades y funcionarios que con su firma los autoricen.

La Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Inspección de Corporaciones Locales, dispondrá cuando así lo estime conveniente, la comprobación de los datos que se faciliten.

Para cumplimiento de lo anteriormente expuesto, en el correspondiente modelo oficial, que se formulará por duplicado, los Ayuntamientos afectados solicitarán inmediamente, de esta Sección, su envío, devolviéndolos debidamente diligenciados antes del día 1.º de marzo próximo.

Burgos, a 15 de febrero de 1968.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa y García.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno,

Por el presente edicto hago saber, que en este Juzgado y en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de "Estudio y Programación de Inversiones S. A.", domiciliado en Madrid, contra don Luis González Heras, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, la finca que a continuación se expresa, con la tasación que se indica y las condi-

ciones de la subasta, para la cual se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca embargada

Un chalet, sito en el paseo de la Quinta y Mateo Cerezo, sin número, por donde tiene su entrada principal, que linda norte, chalet de Cámara Rica, o sea a la mano derecha entrando; a la izquierda, otro chalet sin número que ignora quien sea el propietario, al frente, la calle de Mateo Cerezo y por la espalda, paseo de la Quinta, valorado en tres millones cien mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no podrán formar parte en la subasta.

Segunda.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero haciendo así constar en el acto de la subasta.

Tercera.—Que no se ha presentado título de propiedad de la finca embargada si bien existe certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, los que pueden ser examinados.

Cuarta.—Que los licitadores podrán suplir los títulos en la forma determinada por la Ley, conformándose con las certificaciones del Registro de la Propiedad presentados, haciéndose constar, que las hipotecas anteriores y cargas precedentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador acepta las mismas, y queda subrogado en sus responsabilidades sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario, Damián Pascual.

628.—365,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 147 de 1967, a instancia del Procurador don Luis Santamaría Alvarez, en nombre y representación de doña Casimira Navas Laguna, mayor de edad, industrial, y vecia de Burgos, contra don Juan Flor Chico, mayor de edad, industrial y vecino de Sax (Alicante), en cuyos autos, se ha acordado, sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de referido demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1.º Una máquina de escribir Hispano Olivetti, Lexicón, número 685340, en buen estado de funcionamiento, con tabulador, valorada en 8.000 pesetas.

2.º Una máquina de calcular Hispano Olivetti, número 40399, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 6.500 pesetas.

3.º Una máquina de calcular, marca Minerva, número 22822, en buen estado de funcionamiento, valorada en 4.500 pesetas.

4.º Una máquina regruesadora, Castañez Hnos, con motor acoplado de 3 H. P. en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 5.000 pesetas.

5.º Una máquina múltiples circular de serrar, Johuse, de Valencia, completamente nueva y en perfecto estado de funcionamiento, modelo "O", núm. 1, con dos motores acoplados, de 7 y 1/2 de H. P. respectivamente, valorada en 60.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto de la subasta, encontrándose los bienes en poder del demandado.

Dado en Burgos, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario, Damián Pascual.

629.—352,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 y 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Francisco Castroverde Hernández, nacido el 9 de febrero de 1938, en Madrid, hijo de Demetrio y Justa, soltero, carpintero, vecino de Madrid, calle Muller, número 15, bajo y actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juez, en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión, en la causa que con el núm. setenta y cuatro de 1968, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos,

a 12 de febrero de 1969.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda penden actuaciones de juicio de cognición número 27 de 1969, sobre reclamación de 11.076 pesetas, instado por el Procurador don Eugenio Gutierrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Julio Achiaga Aranda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, (Cordón, 5), como unico titular de Vidriera Burgalesa, negocio establecido en la planta baja del propio inmueble, dirigido por el Letrado de Miguel Bernal, contra don Wenceslao Huertes Santos, mayor de edad, industrial, cuya última residencia conocida la tuvo en esta capital, donde tiene un establecimiento comercial cerrado en el número seis de la calle Segovia, en la actualidad en ignorado paradero. — En dicho procedimiento y mediante resolución de este día he acordado emplazar por medio del presente al referido demandado para que en el improrrogable término de seis días hábiles se persone en los autos, a medio de escrito y con intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, en cuyo caso continuará la tramitación del juicio sin más citarle, oirle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, enterándole además de que, caso de personarse le serán concedidos, por prescripción del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, tres días para contestar a la demanda, entregándole las copias de la misma y de los documentos a ella acompañados, asi como del proveido iniciador del procedimiento, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Wenceslao Huertes Santos, antes circunstanciado en lo conocido, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, (ilegible).

603.—332,00

Aranda de Duero

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Isabel Moreno Hornero, contra don Roberto Bonifaz Izquierdo, declarado en rebeldía, y la Compañía de Seguros "La Equitativa Fundación Rosillo", se ha acordado por medio de la presente, emplazar al demandado rebelde don Roberto Bonifaz Izquierdo, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Sala de lo Civil de la Excma Audiencia Territorial de Burgos, a usar de su derecho, si lo estima conveniente, previniéndole que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho interesado, expido la presente en Aranda de Duero, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

642.—156,00

Villadiego

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias que con el número 25 de 1967, se tramitan en este Juzgado, por accidente de circulación ocurrido el día 12 de noviembre de 1967, en el kilómetro 47 de la carretera C-627, de Burgos a Potes, ha acordado se cite ante este Juzgado a Tomás Gutiérrez Martínez, Antonio Bravo Barriso y Roberto Díez Varas, cuyo último domicilio lo fue en Burgos, y cuyo paradero actualmente se desconoce, a fin de que comparezcan ante el Juzgado en el término de diez días con el fin de ampliar las declaracionse que en su día prestaron en citadas diligencias, apercibiéndoles que, de no verificarlo en dicho término, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido, la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y lo firmo en Villadiego, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Villarcayo

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia de esta Villa, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 64 de 1964, a instancia de don Ramón Ruiz Cuevas y López Para, representado por el Procurador don Eusebio Arrimadas García, contra don Raimundo Sotoca Mollejo, sobre reclamación de 64.156,50 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles y muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Raimundo Sotoca Mollejo, vecino de Villa de Don Fadrique (Toledo), y que son los siguientes:

Un tractor, marca Robuster G. 35, potencia 35 H.P., número de motor 46.090, matrícula TO-1.269, número de registro 7.279, usado. Tasado en pesetas 30.000.

Una finca rústica, en el pueblo de Villacañas, distrito hipotecario de Lillo, de caber tres fanegas, en la que se han plantado unas 600 cepas de vid, en el paraje conocido por el Puente del Tobo, que linda saliente, Juliana López; mediodía, la misma; poniente, vereda de los Serranos y oeste, Juliana López, tasada en la suma de 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 90.000 pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles e inmuebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Quintanar de la Orden y "Boletín Oficial" de Burgos, se expide el presente en Villarcayo, a 12 de febrero de 1969.—El Secretario, Manuel Fraile.—V.º B.º—El Juez de Primera Instancia, Julio Selva Ramos.

641.—359,00

Berga

Requisitoria

Méritos carta-orden de la superioridad dimanante sumario 16-68, rollo 1495, por hurto y conducción ilegal, contra José Torres Almazán, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y Francisca, soltero, montador, natural de Cuenca y vecino de Burgos, con último domicilio conocido calle Puebla, nnúmero 2-3.º, por la presente se hace saber a dicho procesado que en término diez días ha de constituirse en prisión bajo apercibimiento de declararsele rebelde. Al mismo tiempo se encarga a las Autoridades y miembros de la Policía Judicial, la busca, captura e ingreso en prisión de dicho penado a disposición de la Sección 4.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona.

Dado en Berga, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Amado González, Cabia, 125 pesetas.

Mariano Moral, Revilla Cabriada, 150.

Florencio Iglesias, Sinovas-A. de Duero, 150.

Constancio Martínez, Baños Valdearados, 150.

Eutiquio Aguilera, Hontoria Valdearados, 125.

Antonio Abejón, Santa María Mercadillo, 125.

Atanasio Serna, Itero del Castillo, 300.

Jesús Martínez, Cayuela, pesetas 100.

Pilar Guijarro, Hontangas, 200 pesetas.

Desiderio Abad, Itero del Castillo, 300.

Miguel Rodrigo, Tortueles, 150 pesetas.

Irineo Delgado, Quintanilla Somuño, 125.

Victor Albillos, Cabia, 200.

Irineo Delgado, Cabia, 125.

Coop. Santo Cristo R., Gumiel de Hizán, 1.000.

Victor Albillos, Cabia, 125.

Victor Albillos, Cabia, 125.

Rufino Díez, Tordómar, 125

José Villalaín, Burgos, 125.

Fidel Hernanz, Hinojar del Rey, 300.

Grupo Sindical San Roque, Casanova, 1.000.

Enrique García, La Aguilera, 200.

Manuel Bárcena, Santa María Tajadura, 300.

Roque Ruiz, Hontoria Valdearados, 125.

Coop. Santo Cristo; Reveche, Gumiel de Hizán, 1.000.

Teófilo Castrillo, Villovela de Esgueva, 150.

Marceliano Marín, Cabia, pesetas 125.

Julio García, Revilla Cabriada, 300.

Victoriano González, Itero del Castillo, 350.

Eutiquio Pérez, Revilla Cabriada, 300.

Armando de la Fuente, San Mamés, 150.

Victor Ortega, Cabia, 125.

Feliciano Hernando, Villovela de Esgueva, 150.

Agustín Alvarez, Aranda de Duero, 200.

Cirilo Aceña, Sinovas, 125.

Eufrasio Andrés, Sinovas, pesetas 200.

Gregorio Gayubo, Sinovas, 125 pesetas.

Teodoro Cuesta, La Sequera Haza, 150.

Valeriano Merino, La Sequera Haza, 125.

Celedonio Rincón, La Sequera Haza, 125.

Felipe Rincón, La Sequera Haza, 100.

Teodoro Cuesta, La Sequera Haza, 200.

Emilio Cuesta, La Sequera Haza, 125.

Eliseo Pardo, Villavieja de Muñó, 200.

Valeriano Hernando Caleruega, 75.

Faustino Reoyo, Cayuela, 125 pesetas.

Grupo San Andrés, Villavieja de Muñó, 200.

Eutiquio Pérez, Revilla Cabriada, 125.

Eutiquio Reoyo, Cayuela, 125

Grupo A. San Andrés, Villavieja de Muñó, 150.

Conrado Rincón, Hontangas, 125 pesetas.
Críspulo Rincón, La Sequera Haza, 75 pesetas.
Jesús García, La Aguilera, 100 pesetas.
José García, La Aguilera, 150 pesetas.
José García, La Aguilera, 250 pesetas.
Nemesio Zaloña,La Aguilera, 100 pesetas
Cirilo Aceña, Sinovas, 200.
Carlos Andrés, Sinovas, 200.
Quirino Bermejo, Villavieja de Muñó, 150.
Lucio Marín, Cabia, 200.
Santos Higuero, Cabañes de Esgueva, 100.
Alejandrino Merino, Lerma, 150 pesetas.
Santiago Gayugo, Sinovas, pesetas 125.
Florián Martínez, Sinovas, 125 pesetas.
Antonio Antón, Fuentelcesped, 200.
Filomena Pardo, Cayuela, 125 pesetas.
Victor Ortega, Cabia, 150.
Marcos Gayubo, Sinovas, 200 pesetas.
Lorenzo Casado, Santibáñez Esgueva, 150.
A. Hrnos Higuero, Pinillos, 150 pesetas.
Coop. A. Sto. Cristo R. Gumiel de Hizán, 350.
Doroteo Valdeande, Caleruega, 300.
Quirino Bermejo, Villavieja de Muñó, 125.
Félix Abad, Itero del Castillo, 350.
Rodolfo Gil Pte. Hrdad., Fuentespina, 300.
Leopoldo Cabañes, Villatuelda, 125.
Grupo S. Isidro, Villahoz, 200 pesetas.
Hipólito Arrabal, Hontoria Valdearados, 125.
Timoteo Marín, Cabia, 125.
Ayto. Villarmero, Villarmero, 500.
Máximo Martínez, Santa María Mercadillo, 125.
Linos Zaloña, La Aguilera, 150 pesetas.

Valladolid, 30 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero último, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle 3-35 (Polígono de Gamonal, entre la Carretera de Madrid-Irún, Avenida de Gamonal Capiscol, Ferrocarril a Irún y terrenos de Plastimetal), presentado por el Ingeniero de Caminos Municipal don José Antonio Plaza Asenjo, con aplicación de contribuciones especiales conforme al estudio unido al expediente.

Lo que se hace público a los efectos de información pública prevista en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo, para que durante el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado el proyecto con el expediente de su razón, que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General (calle de Salas, núm. 1), pudiendo igualmente formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. D., César Rico.

El Excmo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero último, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de la Moneda, presentado por el Ingeniero de Caminos Municipal don José Antonio Plaza Asenjo, con aplicación de contribuciones especiales conforme al estudio unido al expediente.

Lo que se hace público a los efectos de información pública prevista en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo, para que durante el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado el proyecto con el expediente de su razón, que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General (calle de Salas, núm. 1), pudiendo igualmente formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. D., César Rico.

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que acordada la aplicación de contibuciones especiales por las obras de urbanización a ejecuar en la calle Vía de Ronda, de esta ciudad a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes de la citatada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.°—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

2.°— Designación de Delegados.

3.°—Redacción del os Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.°—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya rela-

ción nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, a 12 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización y apertura de la calle Via de Reparto, de esta ciudad de Burgos:

PROPIETARIOS

Lado izquierdo

Residencia Sanitaria.
Caja de Ahorros del Círculo Católicos de Obreros.
Idem.
Idem.
Idem.
Caja de Ahorros Municipal.
Ayuntamiento de Burgos
Ayuntamiento de Burgos (Camino de la Plata)
Caja de Ahorros Municipal.
Idem.
Cauce de Castañares.
Sr. Fournier.
Caja de Ahorros Municipal.

Lado derecho

Residencia Sanitaria
Caja de Ahorros del Círculo Católicos de Obreros.
Idem.
Idem.
Idem.
Caja de Ahorros Municipal.
Ayuntamiento de Burgos.
Sr. Fournier.
Camino.— Ayuntamiento de Burgos.
Imbusa.
Sr. Fournier.
Caja de Ahorros Municipal.
Camino.— Ayuntamiento de Burgos.
Sr. Fournier.
Cauce de Castañares.

Por don Serafín Marlasca López, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntameinto licencia para apertura de un taller mecánico, en calle Alfareros, 43, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de febrero de 1969. El Alcalde, P. Delegación, José Antonio Olano.

516.—167,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Florencio Simón Escobilas se ha solicitado licencia para la instancia de una Auto-Escuela de conductores, con dependencia para el lavado, engrase y guardería de los vehículos propios, en la calle de General Franco número 33, bajo.

La maquinaria a instalar es la siguiente

Una máquina de engrase manual.

Un elevador accionado por un motor de 1.H.P.

Una máquina de lavar con un motor de medio H.P.

Este mismo lugar servirá para guardar los vehículos que se empleen y tendrán su entrada por la Barriada de la Renfe.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes, por quienes se consideren afectados de algún modo, a cuyo efecto el expediente se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

En Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 1969.—El Alcalde accidental, (ilegible).

612.—197,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

El Pleno de la Corporación municipal, con el quórum determinado en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, ha tomado el acuerdo por unanimidad de señalar como bienes de ganratía a favor del Banco de Crédito a la Construcción, y con destino a garantizar los auxilios oficiales concedidso para la construcción de un Colegio de Enseñanza Media, los siguientes bienes sobre los que quedará constituída primera hipoteca:

1.° El solar donde se construya el Colegio, al término de San Roque.

2.° El mismo colegio que se ha de construir

3.° El aprovechamiento forestal del monte Acebal-Vizcarra, de esta pertenencia, suficiente para cubrir la cantidad de 2.200.000 pesetas.

El expediente respectivo, así como el acuerdo, se exponen al público, durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que puedan ser examinados por todas las personas legítimamente interesados y meros interesados, y formulen los reparos, reclamaciones u observaciones que consideren convenir a su derecho.

Pradoluengo, 12 de febrero de 1969.—El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

A los efectos que determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de fecha 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Antonio Pascual de la Puente, vecino de Aranda de Duero, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un polvorín con capacidad para 1.000 kg. de explosivos, en el paraje denominado "El Pino", de este término municipal y para lo cual se halla previamente autorizado por la Dirección General de Seguridad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo, a cuyo efecto el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado dentro del indicado plazo.

Villalba de Duero, 12 de febrero de 1969. — El Alcalde, H. García.

611.—169,00

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio del año 1968, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 30 días hábiles, más ocho más.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Royuela de Riofrasco, 8 de febrero de 1969.—El Alcalde, Sergio González.

Ayuntamiento de Villafruela

El Ayuntamiento Pleno en sesión del tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo en negociación con la Caja de Compensación de la Excma. Diputación de Burgos, para la ejecución de las otras de traida de aguas, distribución y alcantarillado o saneamiento.

Clase de préstamo: Préstamo a largo plazo con apertura de cuenta general de crédito.

Importe: 590.211 pesetas.

Amortización: 10 años, mediante anualidades iguales, cuyo importe fijará la Caja Provincial, al confeccionar el cuadro de amortización.

Garantías: Participación en arbitrio provincial, arbtirio de rústica y urbana y compensación de exacciones suprimidas. durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados.

Villafruela, 10 de febrero de 1969. — El Alcalde, Serapio González.

Ayuntamiento de Torresandino

Acordado por esta Corporación municipal, proceder a las obras de pavimentación de la calle del Ayuntamiento hasta la Plaza del Frontón y construcción de aceras con bordillos de cemento pre-fabricados, con cargo a la subvención concedida al efecto para mitigar el paro obrero y con la colaboración del vecindario, por el sistema de administración, y utilizándose para ello la prestación personal y de transportes, se abre información pública en ejecución de dicho acuerdo, adoptado el 2 de los corrientes, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de que los vecinos interesados y afectados, tanto por las obras, como por su aportación mediante la prestación personal de dos días únicamente y la de transportes, puedan oponerse contra el referido acuerdo, haciendo uso del derecho que les conceden los artículos 386 y 403 de la vigente Ley de Régimen Local, fundamentando su reclamación, que presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, ya que trascurrido dicho plazo se tendrá por aceptado y firme el referido acuerdo, sin oposición alguna, a efectos de su ejecución y realización de las citadas obras en la forma expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos vecinos y propietarios puedan tener algún interés en ello.

Torresandino, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1969, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que después se relaciona, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, a fin de asistir al acto de la clasificación

y declaración de soldados, bien entendido que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Francisco Ortiz García, hijo de Manuel y Teresa, natural de Nofuentes.

Merindad de Cuesta Urria, 12 de febrero de 1969.—El Alcalde, por orden, Anastasio García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Vizcainos

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento y con el correspondiente permiso del Distrito Forestal, se anuncia la subasta al sistema de pliego cerrado de 350,000 metros cúbicos de leña del monte 321, denominado La Mata, de este término municipal, para el día 28 de febrero, a las once horas.

La admisión de pliegos se puede verificar en la Alcaldía, cualquier día hábil desde la de este anuncio hasta el mismo de la subasta, a las diez treinta. Esta subasta será presidida por el señor Alcalde, con la asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe de la misma.

Vizcaínos de la Sierra, 31 de enero de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Sebastián.

639.—126,00

Ayuntamiento de Villafría de Burgos

Subasta de obras

Por acuerdo de este Ayuntamiento y cumplidas que han sido las formalidades y requisitos exigidos por el Reglamneto de Contratación de las Corpoarciones Locales, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de "Construcción del Cementerio Municipal", en esta localidad de Villafría de Burgos, con sujeción a los pliegos de condiciones, planos y proyectos que estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de todos los días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio hasta la fecha señalada para la licitación.

El tipo de licitación, a la baja, es el de 336.243 pesetas.

Las proposiciones o plicas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría Municipal, durante las horas oficina de los veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán cubrir los siguientes requisitos: Reintegrarse con Timbre del Estado de 6 pesetas. Sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas; sujetarse al modelo que va al pie de este anuncio; acompañar justificante de haber constituído la fianza provisional de 10.087 pesetas, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por la mesa de subastas, a las 12 horas del día siguiente a aquél en que haya expirado el plazo de presentación.

La fianza definitiva se constituirá por el adjudicatario en los plazos que se le señalen y será igual al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Los plazos de realización de la obra se ajustarán a los señalados en los pliegos de condiciones a que se ha hecho referencia.

Si la subasta quedase desierta en su primera licitación, se entenderá abierto otro plazo de veinte días para la presentación de proposiciones a segunda subasta, en iguales condiciones, contados desde el siguiente al en que tuviese lugar la apertura de proposiciones del primero, y la apertura de plicas de este segundo período se celebrará, así mismo, al siguiente día al que termine el de la presentación de las mismas, a las doce horas, y en el mismo lugar.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, profesión....., con Documentación Nacional de Identidad número..... con residencia en....., calle de ....., número ..... por sí (o en la representación que legalmente ostente), enterado de los pliegos de condiciones a que ha de sujetarse la subasta, adjudciación y ejecución de las obras de "Construcción del Cementerio Municipal" en la localidad de Villafría de Burgos, se compromete a su ejecución con sujección extricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra y cifra).— (Fecha y firma).

Villafría de Burgos, 17 de febrero de 1969. — El Alcalde, (ilegible). 621.—490,00

Junta administrativa de Valtierra de Riopisuerga

Desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, del 8 de enero último, de 117 chopos maderables, se volverá a celebrar al décimo día después en que aparez- el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con la rebaja del 20 por 100, quedando en 144.432 pesetas el importe tipo de la misma y con las mismas bases que riguieron aquélla.

Valtierra de Ríopisuerga, 6 de febrero de 1969.—El Presidente, Emilio Ramos.

507.—86,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por doña Alicia Alcubilla Arias, ha sido solicitado el duplicado de la libreta ordinaria número 79.868 de la que es titular en unión de don Benjamín Alcubilla Herrero, de Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días. 616.—39,00

IMPRENTA PROVINCIAL